

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-2021-00691-00 Ejecutivo de FIDEICOMISO DE OPERACIÓN PLAZA CENTRAL cuya vocera es la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. contra INVERSIONES SANTA BARBARA RBR SAS

Visto el escrito de desistimiento de la demanda, presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante -folio 128 del cuaderno principal digital-, por cuanto la entidad ejecutada entró en proceso de liquidación y presentará crédito ante la Superintendencia de Sociedades, y comoquiera que se cumplen con los presupuestos normativos del artículo 314 del Código General del Proceso el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda, por las razones expuestas.

SEGUNDO: REMITIR copia de la demanda y sus anexos y de la presente decisión a la apoderada judicial de la parte ejecutante al correo electrónico aportado en el acápite de notificaciones de este cuaderno.

TERCERO: ARCHIVAR la actuación, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 099, hoy cinco (5) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

ladt

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cca0ef7ed64a8d84567b09d5d0d85a589421f0840b62845524d773267cf84620

Documento generado en 04/11/2021 05:42:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>